

ACUERDO NÚMERO 033

(28 de mayo de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
SANTA ROSA DE OSOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

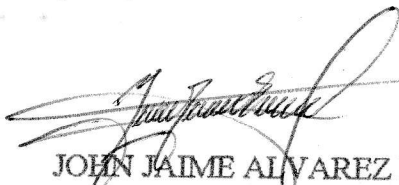
ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Apruébase y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Santa Rosa de Osos, cuyo texto se anexa.

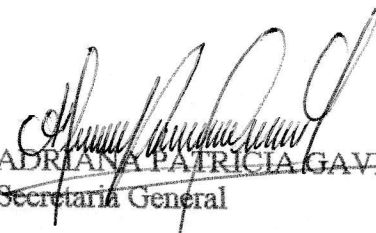
ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. Los objetivos, las metas y las estrategias fijadas en el Plan de Desarrollo se implementarán en los tres años de vigencia del periodo del Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTADES. Facúltase al Señor Alcalde para que realice las modificaciones que sean necesarias para la buena marcha de los proyectos.

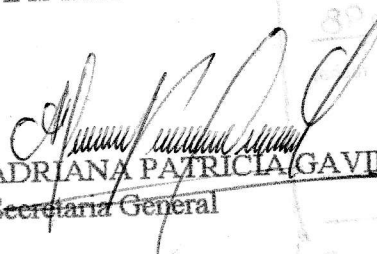
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN PRIMERA A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS Y EN PLENARIA A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 2 de Junio de 1998

EL ACUERDO No. 030 fue recibido en esta fecha.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 030 que antecede fué

publicado hoy 6 de Junio de 1998

día de concurso público.

SECRETARIO